

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

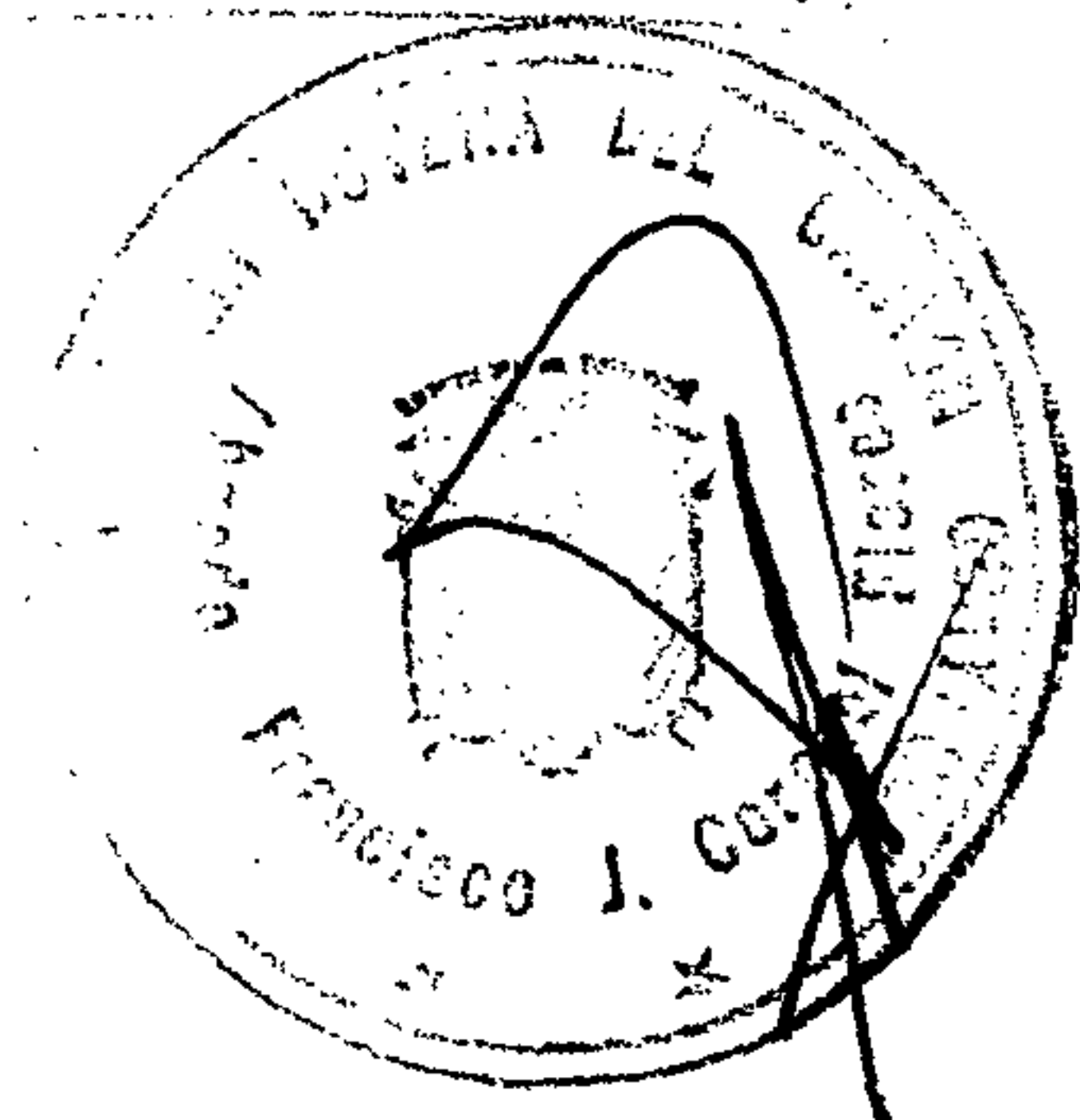


No.,
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

00000002

CONVERSION MONETARIA Y REFORMA DE ESTATUTO QUE HACE EL
SEÑOR MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE. EN
REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA COGRALET S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dos de Mayo del año dos mil tres, ante mi: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de Gerente General, de la compañía COGRALET S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito, de estado civil SOLTERO de profesión ejecutivo, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la Declaración de Conversión Monetaria y Reforma del Estatuto, de la compañía COGRALET S.A., para que sea elevada a Escritura pública y cuyo texto es el siguiente: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a esta celebración el señor MARCELO



ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, y mayor de edad, en calidad de Gerente general, de la Compañía COGRALET S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía COGRALET S.A., se constituyó con un capital social de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, ante el Notario Primero del Cantón Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, e inscrita en el Registro Mercantil, del mismo Cantón el once de Marzo de mil novecientos noventa y seis; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COGRALET S.A., celebrada el veintinueve de Abril del dos mil tres, resolvió convertir su capital de la expresión monetaria SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; así mismo resolvió reformar el estatutos social de la compañía en lo que respecta a los siguientes artículos: ARTICULO QUINTO, SEXTO Y EL ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO, literal d). CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos el señor MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente cláusula, bajo solemnidad de juramento: a) Que el capital suscrito de la compañía COGRALET S.A., se declara integramente suscrito y pagado; b) Que así mismo declara que el capital social de la compañía COGRALET S.A., queda convertido de la expresión monetaria de SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de modo que el capital suscrito es de DOS MIL DOLARES

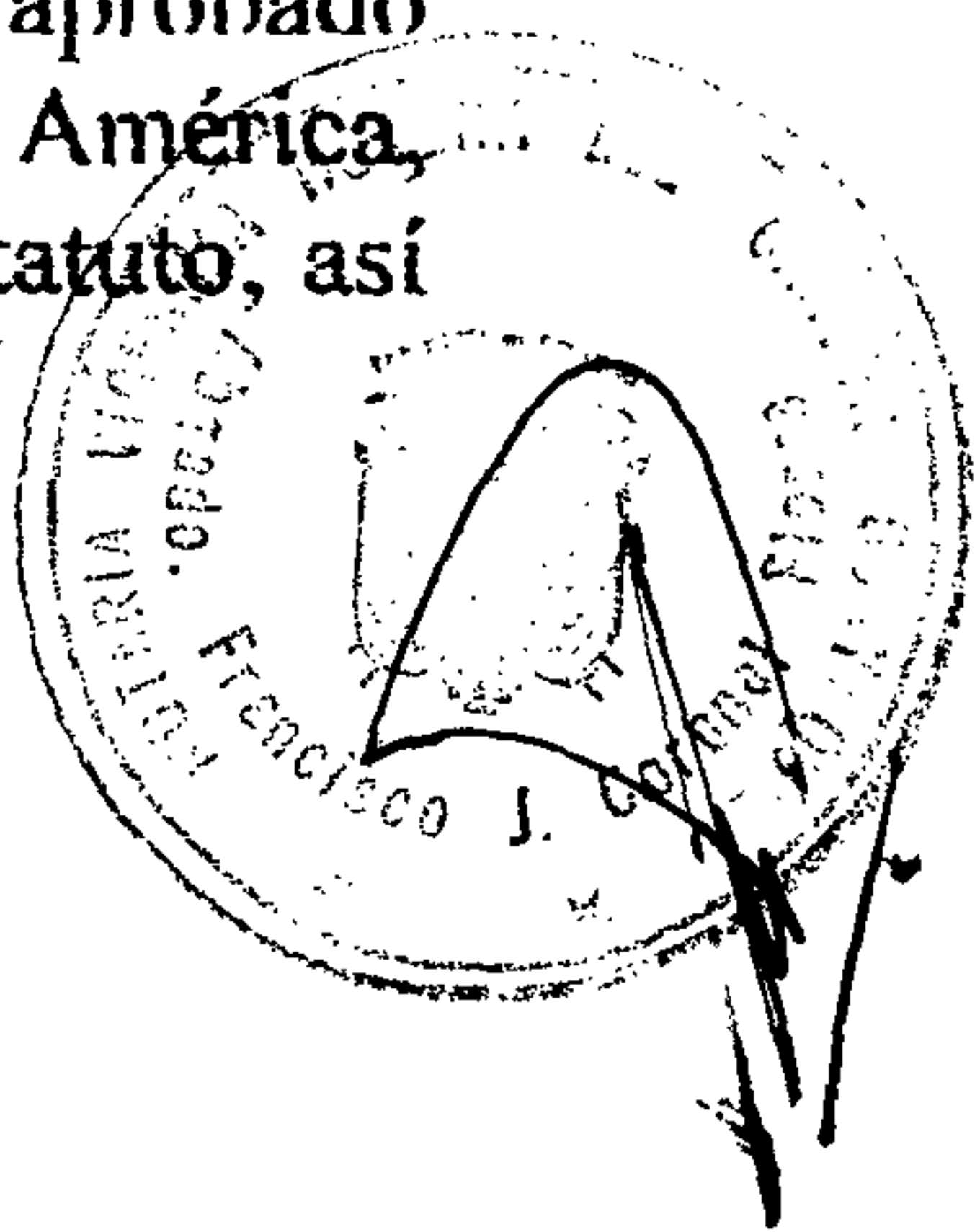
14

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COGRALET S.A.

0000003

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, a los veintinueve días del mes de Abril del dos mil tres, siendo las diez horas, en la oficina de sesiones donde funciona la compañía **COGRALET S.A.**, Avenida Juan Tanca Marengo, Kilómetro uno, se reunieron los señores **MARCELO RIVADENEIRA ANDRADE**, quien comparece personalmente en su calidad de propietario de cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada; y, por otra parte también comparece el señor accionista **JULIO RIVADENEIRA ANDRADE**, quien es propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las acciones que corresponden a cada accionista se encuentran suscritas y pagadas, por lo que en esta sesión se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto constituyese la Junta Universal, amparado en la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que conforman el orden del día: 1) La necesidad de convertir el capital suscrito de la compañía de la expresión monetaria de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América; 2) Reformar el artículo Quinto, Sexto y Vigésimo séptimo, literal d), de los estatutos de la Compañía, en lo referente a una de las atribuciones del Gerente General. Con tal propósito el Presidente de la Junta de accionistas señor Julio Rivadeneira Andrade, quien preside la sesión la declara instalada y somete a consideración de los accionistas el orden del día el cual es aprobado por unanimidad; posteriormente autoriza que se empiece a tratar el primer punto del orden objeto de esta sesión. Al efecto el señor Marcelo Rivadeneira Andrade, accionista mayoritario de la compañía toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Que por mandato de la Ley se debe instrumentar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de modo que el capital suscrito de la Compañía quede en dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, y que cada acción, en vez de ser de cero, punto, cero, cuatro centavos sean ordinarias y nominativas de un dólar, para lo cual se emitirán nuevas acciones en reemplazo de las anteriores, las mismas que se suscribirán en un plazo no mayor de 60 días contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, las acciones serán numeradas de la cero, cero, uno (001) a la dos mil, inclusive. La Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de sus deliberaciones pertinentes decidió aprobar por unanimidad de votos la moción propuesta; Inmediatamente el señor Julio Rivadeneira Andrade, manifiesta que la Junta General, habiendo aprobado la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, existe la necesidad de reformar el artículo quinto y sexto del estatuto, así

40.000
120000
70000



4

mismo aprovechar para facilitar las actividades del Gerente General, en la administración de la compañía por lo que también propone reformar y vigésimo séptimo, literal d), del estatuto social de la compañía artículos que una vez reformados dirán textualmente: **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la Compañía es de dos mil dólares dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán numeradas de la cero, cero uno, (001) a la dos mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía; y, **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO, literal d),** textualmente dirá: Manejar los fondos de la sociedad, bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles, mercantiles, así mismo suscribirá todo acto o contrato sin ninguna limitación y de manera individual. La Junta General de Accionistas luego de sus deliberaciones pertinentes, por unanimidad de votos resolvió reformar los artículos propuestos del estatuto social de la Compañía **COCRALET S.A.,** en los términos antes señalados. Habiéndose resuelto los puntos motivos de la convocatoria y no habiendo otro punto que tratar la presidencia da por terminada la sesión, previo a lo cual concede un receso para la elaboración de la presente acta y una vez reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, luego de leerse el acta se la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual firman los accionistas concurrentes a la sesión en unidad de acto con la presidencia que lo certifica.- f) Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade (Accionista – Gerente General Secretario de Junta); f) Julio Rivadeneira Andrade (accionista –Presidente de la Junta).

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 29 de Abril del 2003


MARCELO RIVADENEIRA ANDRADE
Gerente General -Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090968170-3
RIVADENEIRA ANDRADE MARCELO ALBERTO

FECHA DE NACIMIENTO 01 133 12562
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS/ GUAYAGUIL
REG. CIVIL ACT
FECHA DE CADUCIDAD 02

FORMA DE LA AUTORIZACION

ECUATORIANA 00000004

ESTUDIANTE

MARCELO RIVADENEIRA

FECHA DE NACIMIENTO 01 133 12562

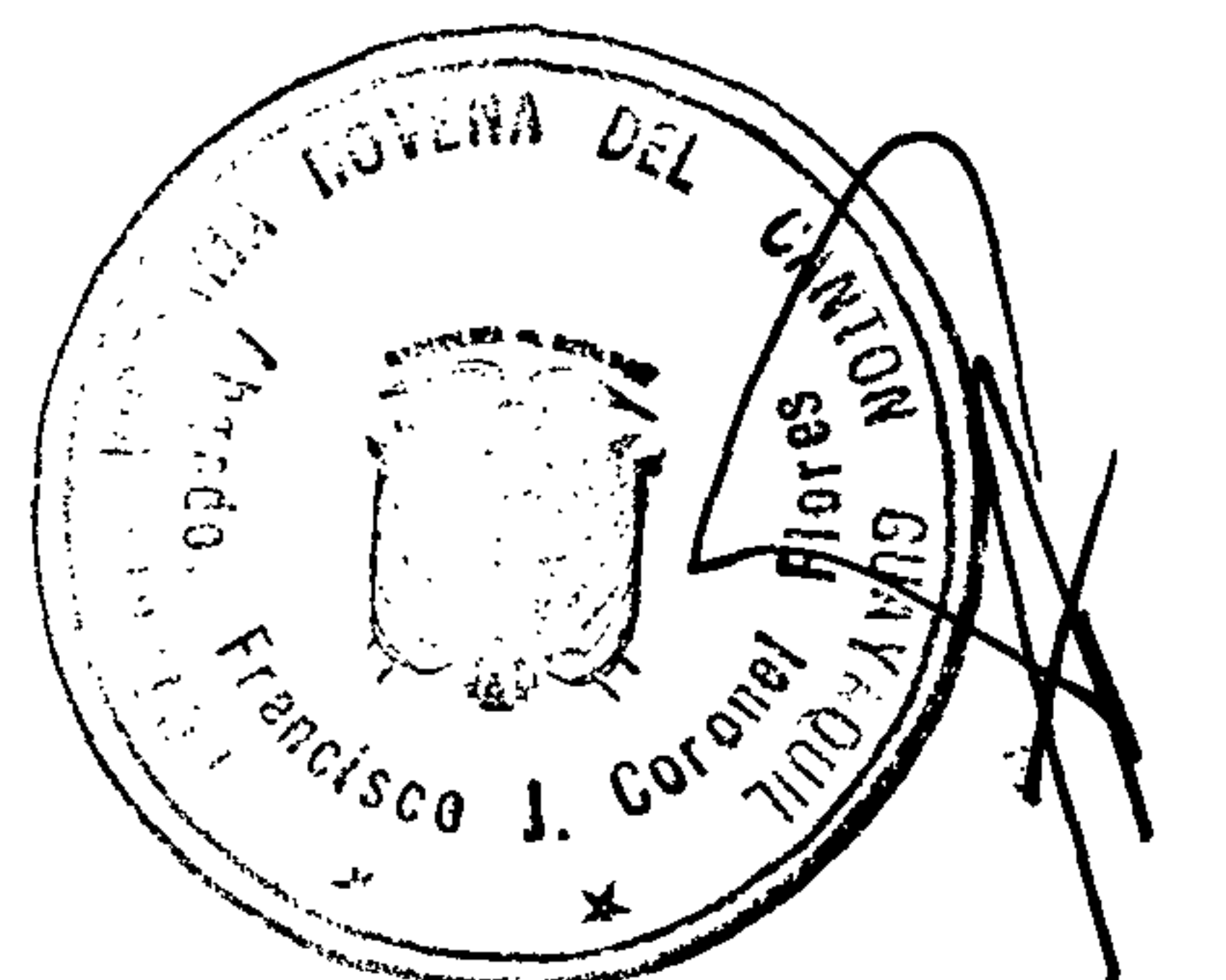
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS/ GUAYAGUIL

REG. CIVIL ACT

FECHA DE CADUCIDAD 02

FORMA DE LA AUTORIZACION

00000004



COGRALET S.A.

Guayaquil, 11 de Julio del 2001

0000005

Sr.
Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade
Ciudad.-

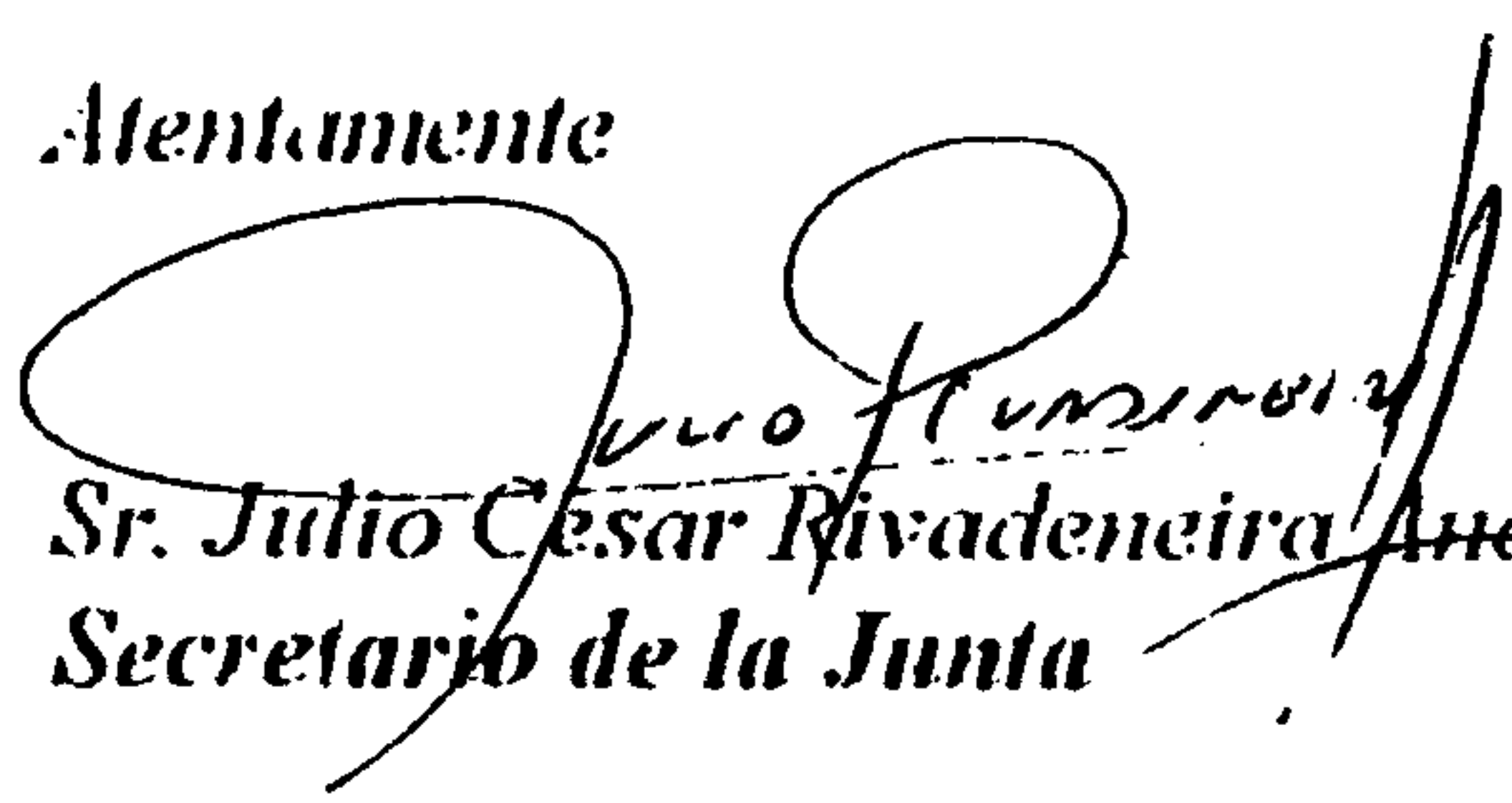
De mis consideraciones:

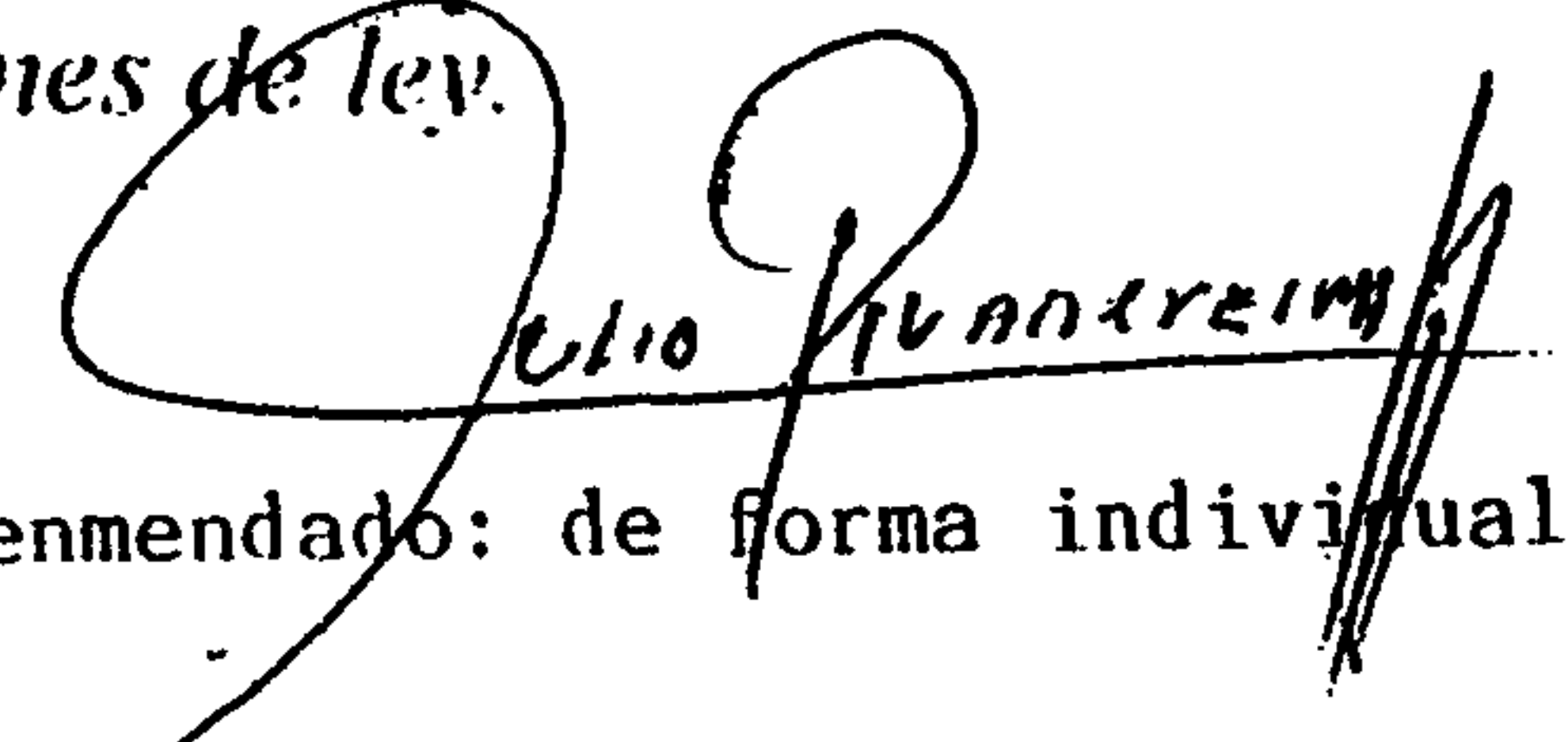
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COGRALET S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por lo tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma., de forma individual.

COGRALET S.A., se constituyó el 21 de Febrero de 1996, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Primero del cantón, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Marzo de 1996.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente


Sr. Julio César Rivadeneira Andrade
Secretario de la Junta


Lo enmendado: de forma individual. Vale.

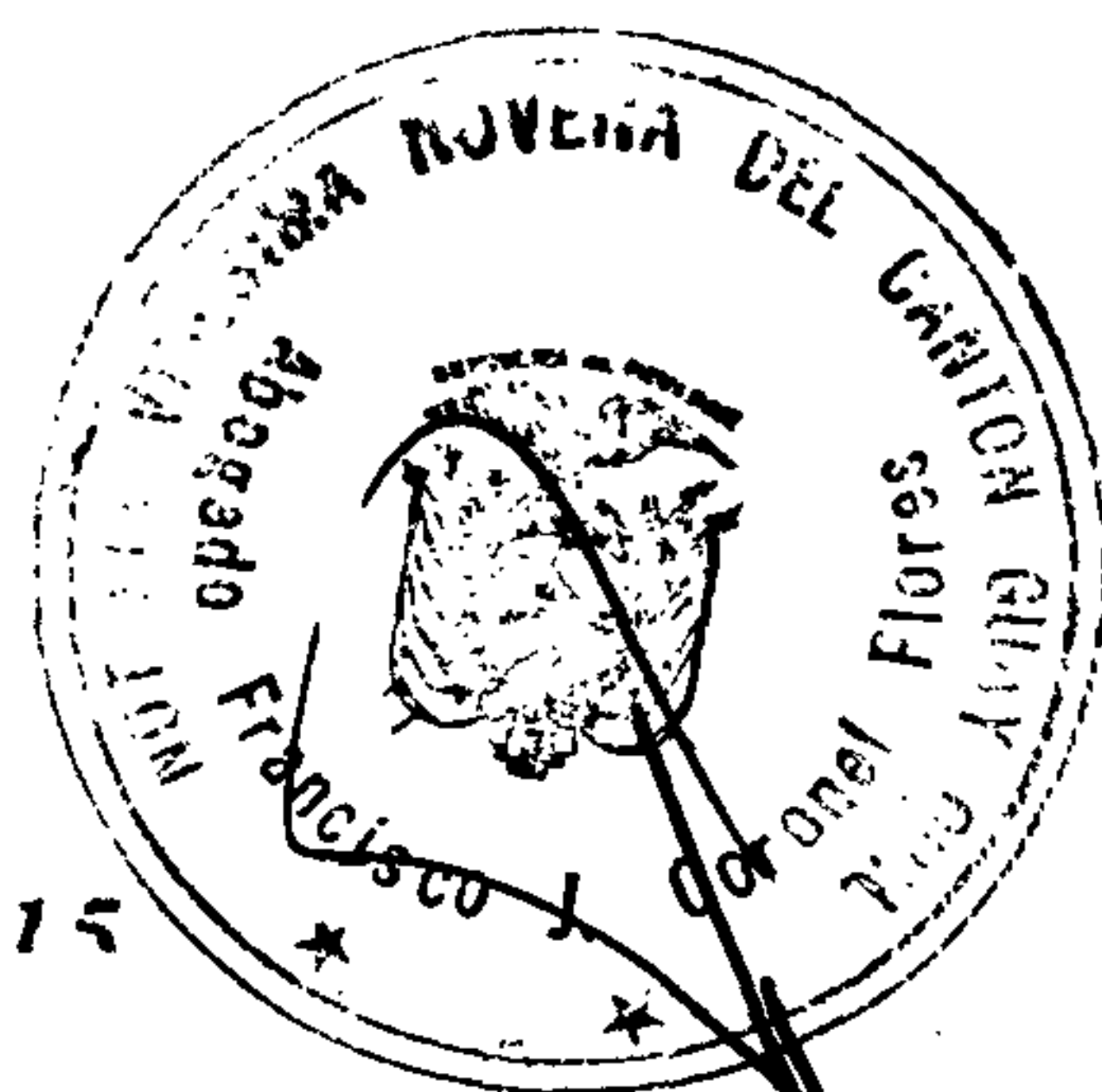
RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **COGRALET S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
Guayaquil, 11 de Julio del 2001.


Sr. Marcelo Alberto Rivadeneira Andrade

C.I.- 090868170-3 Ecuatoriana

Ciudadela Portón de las Lomas de Tirocua Mz 6 Cl 15

C.V. 044-173



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de *Gerente General*

Folio(s) *77.127*, Registro Mercantil No.

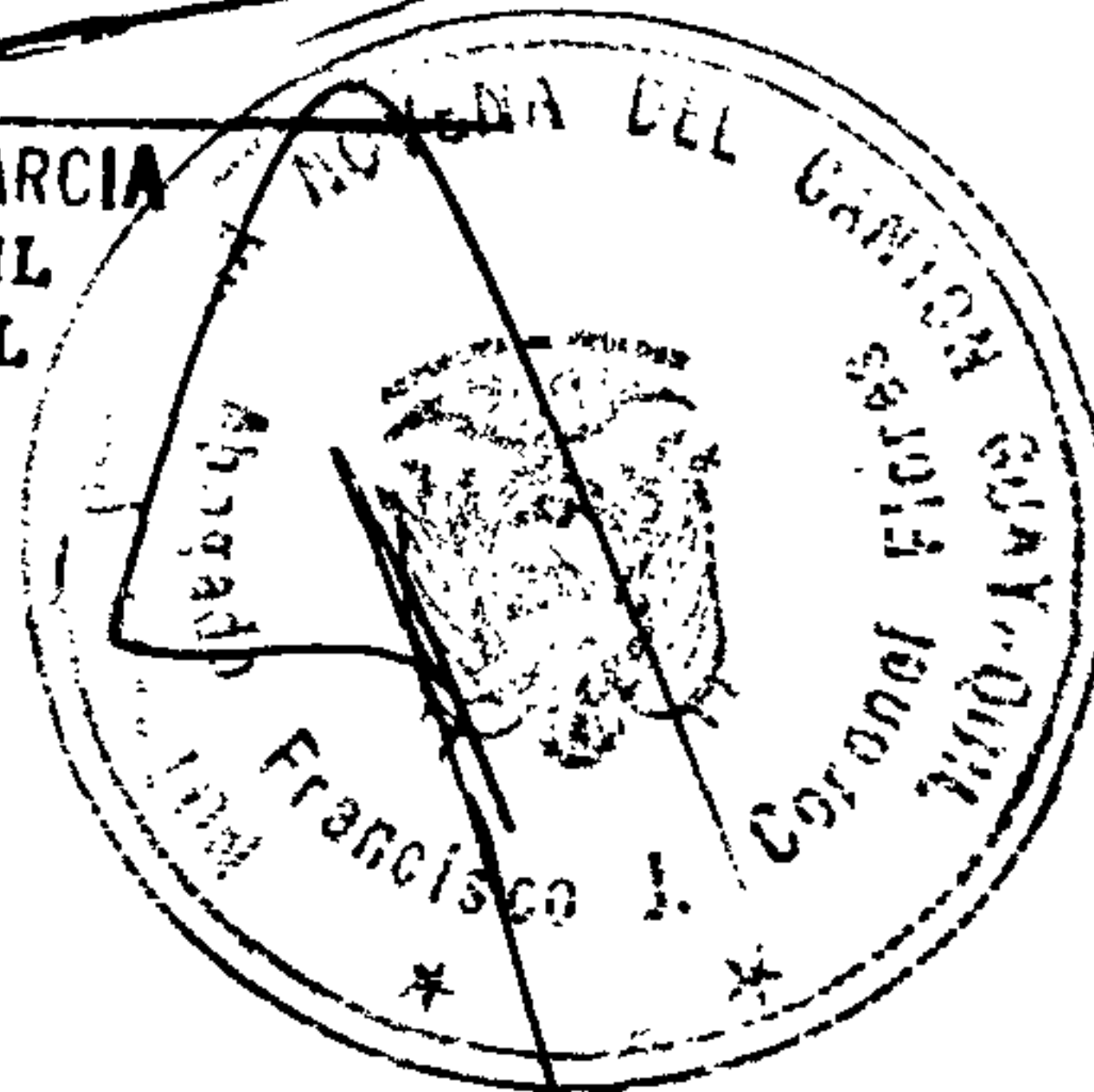
17.977, Repertorio No. *24.615*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, *19 de Julio del 2.001*



[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991342664001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: COGRALET S.A.

00000006

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 11/03/1996

FEC. CIERRE.:

FEC. REINICIO:

Actividades económicas
ACTIVIDADES DE IMPRENTA

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL Calle: AVENIDA JUAN TANCA
MARENGO Número: VILLA 13 Intersección: AVENIDA JOAQUIN ORRANTIA Edificio: COGRALET S.A. Teléfono: 2294555

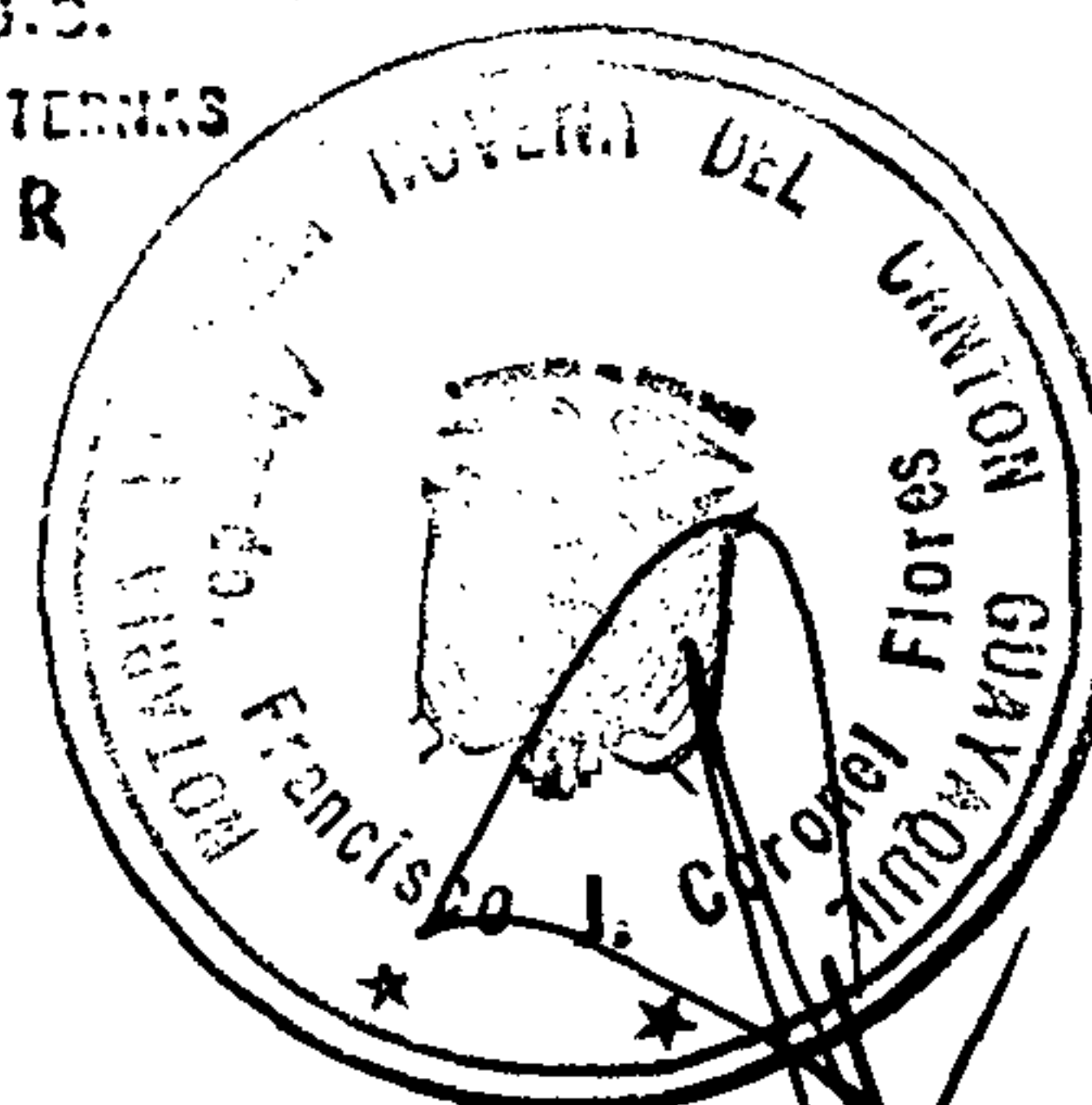
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Guillermo Carrillo
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IKCARRILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 ENTRE Fecha y hora: 24/04/2003 04:04:18

R. U. C. IYONNE Carrillo Guerrero
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991342664001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: COGRALET S.A.

0000007

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 11/03/1996

FEC. INICIO ACT.: 11/03/1996

FEC. INSCRIPCION: 19/03/1996

FEC. ACTUALIZACION 24/04/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE IMPRENTA

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION RIVADENEIRA ANDRADE MARCELO ALBERTO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL Calle: AVENIDA JUAN TACA
MARENGO Número: VILLA 13 Intersección: AVENIDA JOAQUIN ORRANTIA Edificio: COGRALET S.A. Referencia ubicación:
FRENTE A CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono: 2294555

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS INTERNOS
- * RETENCIONES IVA
- * IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IKCARRILLO

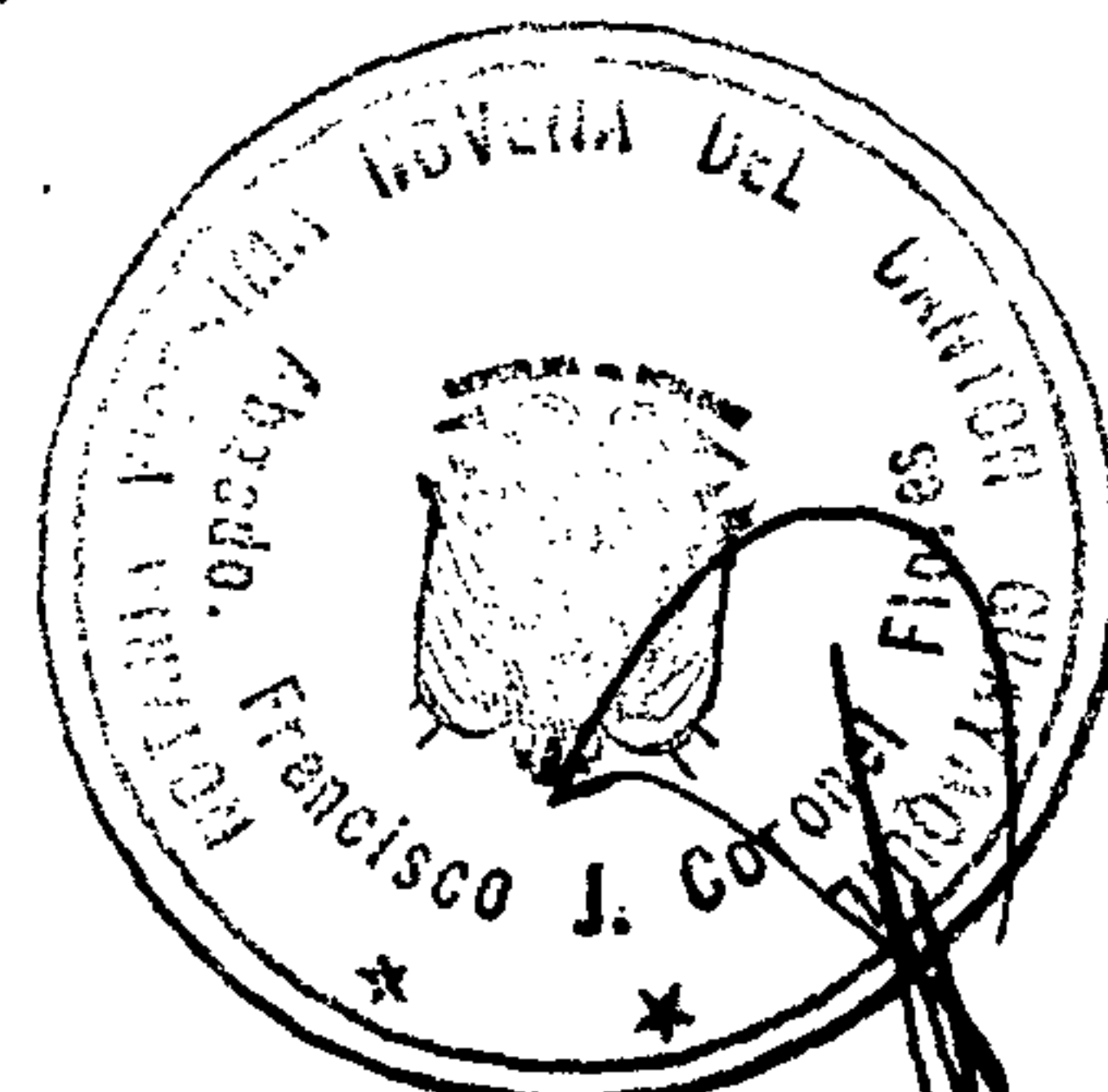
Lugar de emisión: GUAYAS 10 DE AGOSTO 212 ENTRE Fecha y hora: 24/04/2003 04:04:18

R. U. Gonzalo Carrillo Cordero

DELEGADA DEL R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

LITORAL SUR





DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, mediante la suscripción
de dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,

de modo que en lo posterior la compañía girará con un
capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTE AMERICA; c) Que una vez reformado el ARTICULO QUINTO del

estatuto social de la Compañía este dirá textualmente lo

siguiente: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es

de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,

dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un

dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución

de la Junta General de Accionistas. Que reformado el artículo

sexto dirá: ARTICULO SEXTO: Las acciones serán numeradas de la

cero, cero, uno (001) hasta la dos mil inclusive y serán

firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía; d)

En virtud de la conversión de las acciones, del valor original

que le correspondía por la conversión de cero, cero, cuatro

centavos de dólar a un dólar, se emitirán nuevas acciones en

reemplazo de las anteriores, las mismas que se suscribirán en

un plazo no mayor de 60 días contados a partir de la inscripción

de la presente escritura en el Registro Mercantil. El artículo

VIGÉSIMO SÉPTIMO, literal d), dirá textualmente: Manejar los

fondos de la sociedad, bajo su responsabilidad, abrir y manejar

cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones

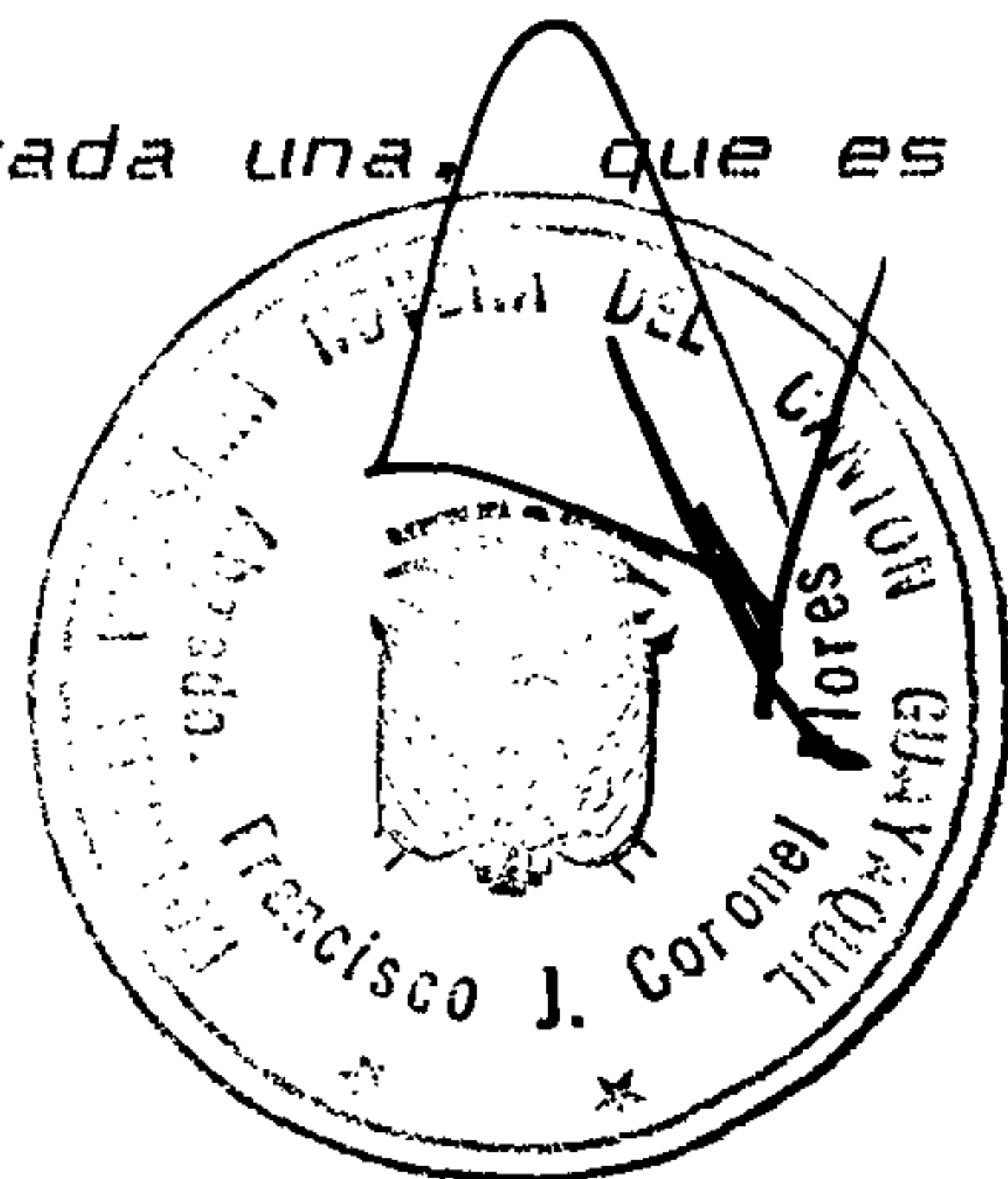
bancarias, civiles, mercantiles, así mismo suscribirá todo acto

o contrato sin ninguna limitación y de manera individual; d)

Que el accionista MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE, es

propietario a partir de la conversión de un mil seiscientas

acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que es



1 proporcional a su capital aportado; y, que el señor JULIO
2 RIVADENEIRA ANDRADE, es propietario de cuatrocientas acciones
3 ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, en proporción a
4 su aporte. Las acciones que se encuentran suscritas y pagadas en
5 su totalidad. Autorice y agregue usted señor Notario las demás
6 formalidades que la ley requiera para el perfeccionamiento de
7 esta escritura. Firmado (ilegible) Abogado CRISTÓBAL POGO
8 ROMERO. Registro número seis tres cero nueve. Hasta aquí la
9 minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo
10 a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente.

11 Leída que le fue al compareciente esta escritura
12 íntegramente por mí, el Notario dicho otorgante se afirma,
13 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
14 doy fe.- Lo enmendado "CER. VOT. No. 044-173". Vale.

15
16
17 CIA. COGRALET S.A.

18 ruc.# 0991342664001

19 MARCELO ALBERTO RIVADENEIRA ANDRADE

20 Céd. Ciud. No: 09868170-3

21 CER. VOT. No. 044-173

22

23 Ab. Francisco J. Coronel Flores

24 NOTARIO VIGESIMO NOVENO

25

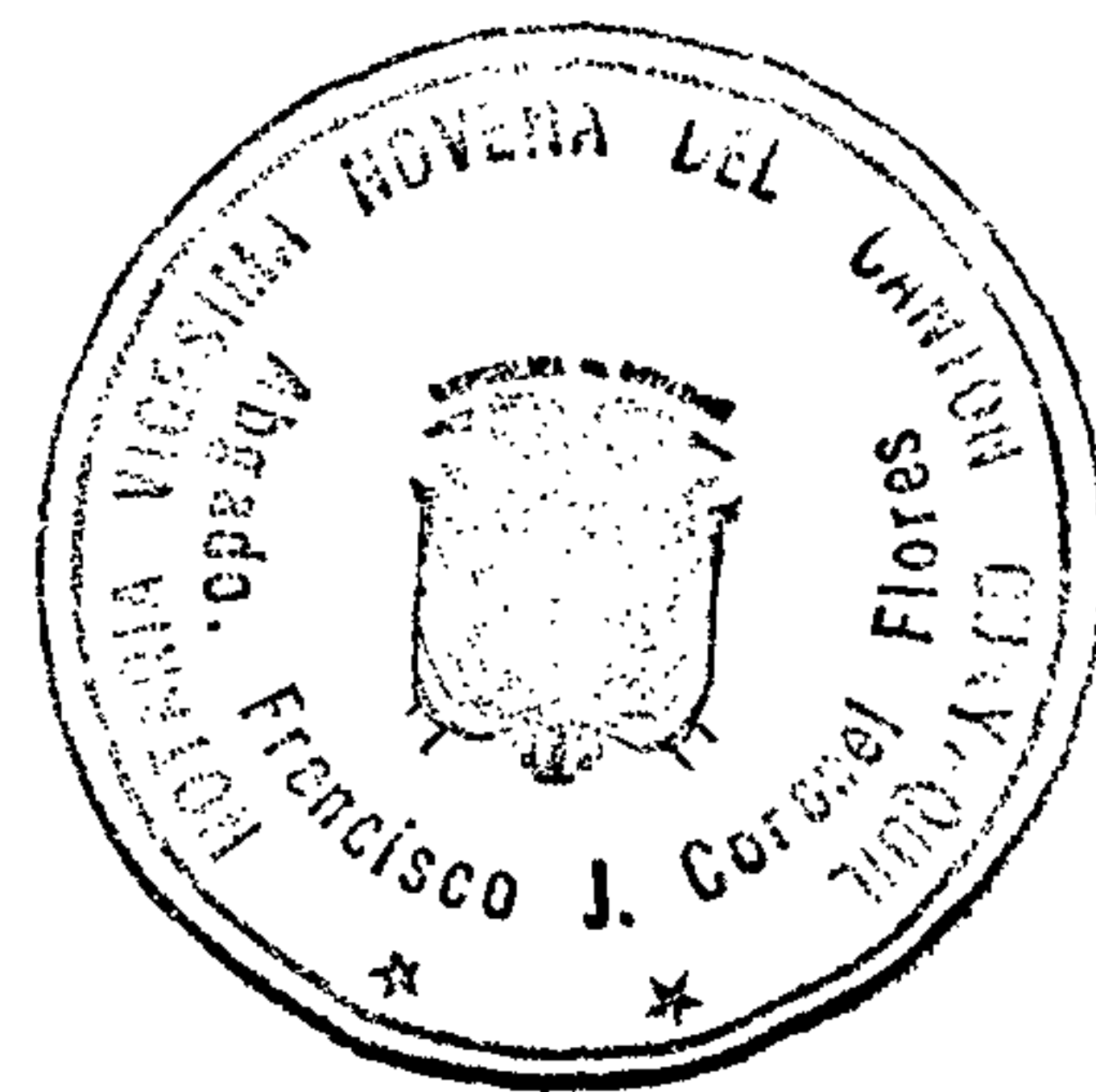
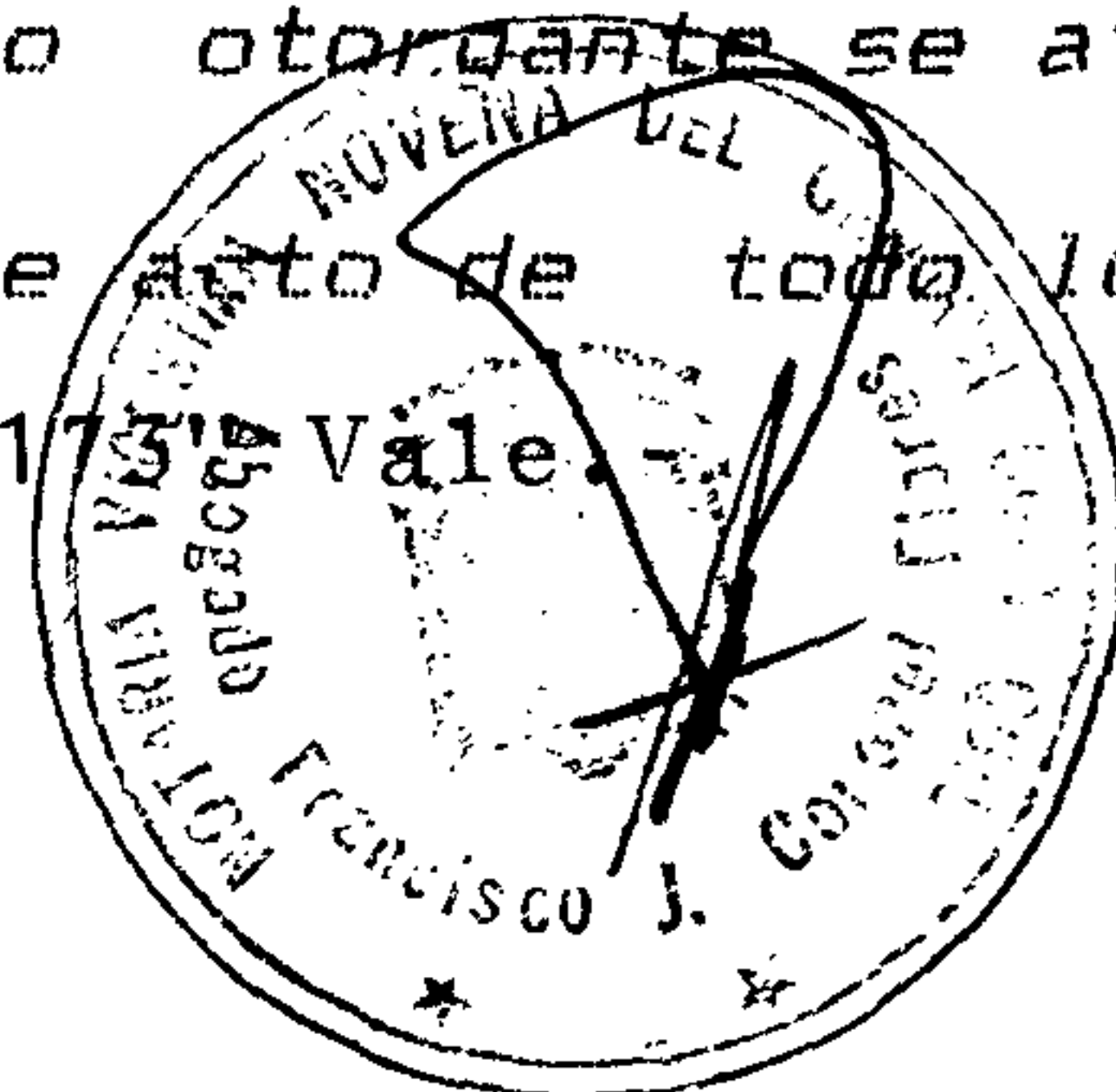
26

27

28 RCT/COGRA

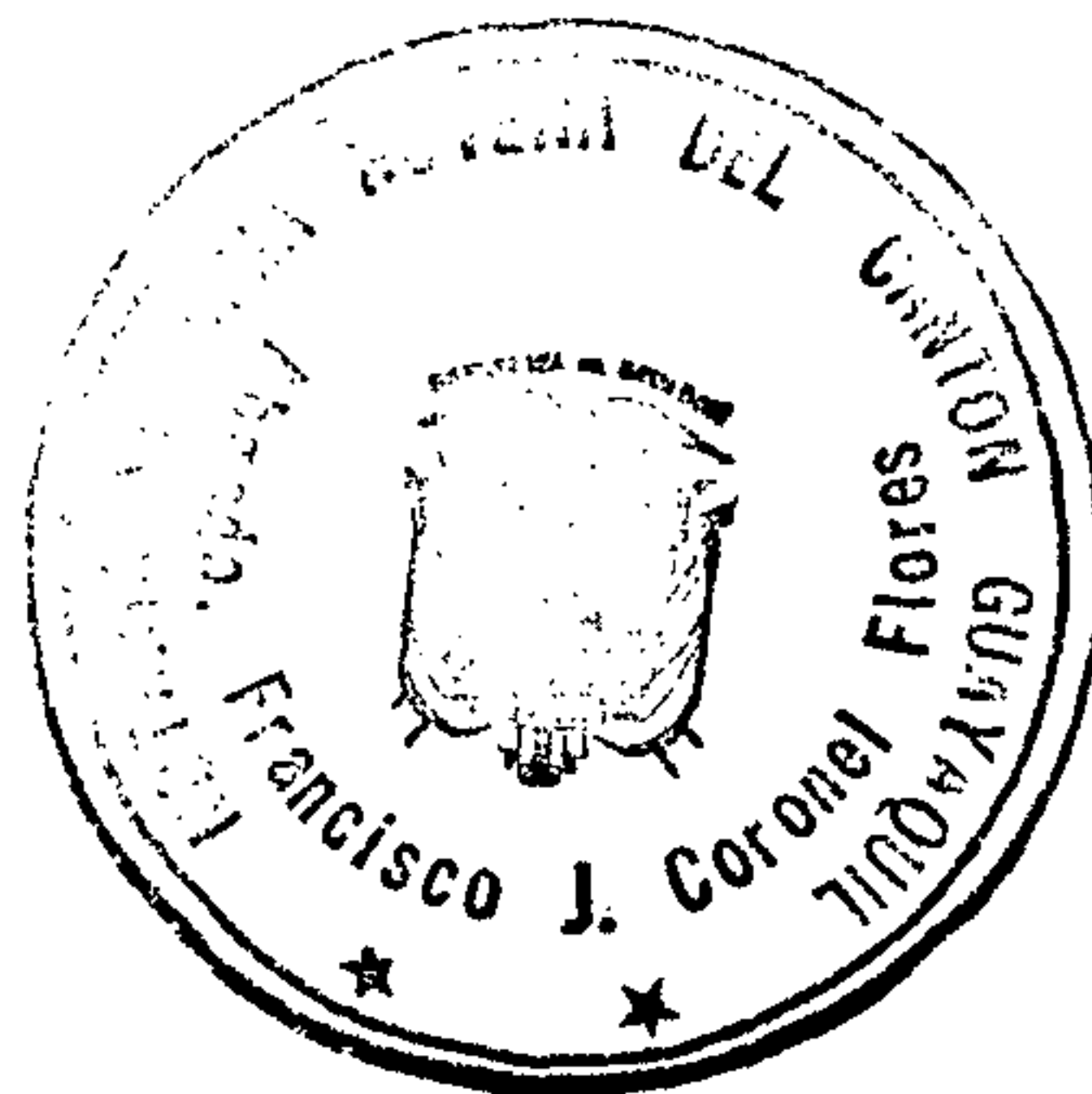
Ab. Francisco J. Coronel Flores

NOTARIO VIGESIMO NOVENO



SE OTORGO ANTE MI EN

FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TRECE DIAS DEL
MES DE MAYO DEL DOS MIL TRES.



0000009

L I G E N C I A , DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELA IQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.--DOY FE, Que tomé nota al margen de la matriz correspondiente al veintinueve de febrero del año mil novecientos noventa y seis, por la que se constituyó la Compañía GUZMÁN S.A. de la RESOLUCION No. 65-8-DIC-000 4781, emitida por el Abogado JORGE PLAZA ARCEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS , el veintinueve de Julio del año dos mil tres, mediante la cual se APRUEBA la conversión del capital de la compañía antes nombrada, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, la reforma del Estatuto Social, en las terminas constantes en el Instrumento Público que antecede.-- Guayaquil, veintinueve de Julio del año dos mil tres.--



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quiñonez Vela Iquez

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz, de la escritura pública del dos de Mayo del dos mil tres, tomé nota de la resolución de fecha veinte y dos de Julio del dos mil tres, número 03-G-DIC-0004781, emitida por el Señor Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil por la que se aprueba la Conversión del capital y la reforma del estatuto de la Compañía COGRALET S.A..- Doy Fé.- Guayaquil, 20 de Agosto del 2003. 10



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENA



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000111

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 03-G-DIC-0004781, dictada por el **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el 22 de Julio del 2.003, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **CONVERSION DEL CAPITAL** de la compañía **COGRALET S.A.**; y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 10.101 a 10.117, Número 755 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25.985 del Repertorio.- 2.-**Certifico:** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, diez y nueve de Septiembre del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN No 70479

LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO

AMANUENSE: SARA CARRIEL

COMPUTO: SARA CARRIEL

DEPURADR: ALEXANDRA CORONEL

ANOTACION: MARGARITA CASTRO

RAZON: MARGARITA CASTRO

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz, de la escritura pública del dos de Mayo del dos mil tres, tomé nota de la resolución de fecha veinte y dos de Julio del dos mil tres, número 03-G-DIC-0004781, emitida por el Señor Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil por la que se aprueba la Conversión del capital y la reforma del estatuto de la Compañía COGRALET S.A..- Doy Fé.- Guayaquil, 20 de Agosto del 2003. 10



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENA